



Resolución Ministerial

700-2002 MTC/03

Lima, 11 de noviembre de 2002

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 593-2002-MTC/15.03, se autorizó el viaje del ingeniero Pedro Valdivia Maldonado, Director General del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones – INICTEL, a la ciudad de Marrakech, Marruecos, durante los días 14 al 18 de octubre de 2002, consignándose en su artículo 2° el monto de US\$ 933.00 por concepto de Pasajes;

Que, mediante Oficio N° 150-2002-MTC/INICTEL-CD el Presidente del Consejo Directivo del INICTEL hace de conocimiento que el monto del pasaje sufrió variación a US\$ 1,599.84, teniéndose en cuenta que en la proforma de US\$ 933.00 se estipulaba que dicha tarifa estaba sujeta a variación de acuerdo a las restricciones y reserva de la línea aérea; diferencia que será con cargo al Presupuesto del INICTEL;

Que, en consecuencia, debe modificarse el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 593-2002-MTC/15.03 en lo relacionado al monto del pasaje;

De conformidad con la Ley N° 27791, Ley N° 27619 y Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 593-2002-MTC/15.03 en el sentido que el monto por concepto de pasajes es de US\$ 1,599.84, cuyo egreso es con cargo al presupuesto del INICTEL; quedando subsistente en lo demás la Resolución Ministerial mencionada.

Regístrese y comuníquese.


Javier Reátegui Rosselló

Ministro de Transportes y Comunicaciones



4.